En la ciudad de Loxa martes diez y dos del
mes de febrero de mill y seiscientos y dos
años este dicho dia se junta y ena con
cejo en la sala de la ayuntamiento desta ciu
dad segun y de la ordenanza de costumbre de
se juntar para entender en las cosas
tocantes al servicio del rey nuestro señor
y bien publico es a saber el dicho Juan
gonçalez regente la vara de corregi
dor en esta ciudad por ausencia del
dicho Antonio Ruiz de alarcon corregi
dor en ella el licenciado melchior de
[illegible] alferez mayor capitan
miguel de contreras de lara el ca
pitan pedro felizes de vieta el ca
pitan Juan fernandez manzorron na
mon ponce de guevara don gomez
gra de alcaraz Juan felizes y ximenez
don Antonio felizes de vieta don
myn leones navarro Juan leones y este
pedro navarro de alava felizes gomez
gra de guevara don miguel de sanchez
de alcaraz Juan [illegible] Juan navarro
de guevara regidores de esta dicha ciudad con
siguientes se proveyo lo siguiente

que se nonhen los soldados

Acordaron que el nombramiento de los soldados que
de [illegible] de [illegible] las galeras de españa
[illegible] como se a hecho en el ayuntamiento pasado se haga
luego y se execute [illegible] la brevedad
importa y que [illegible] los cavalleros [illegible]
de parrochias [illegible] los capitanes
miguel de contreras de lara y pedro felizes de vieta
y Juan fernandez manzorron y don Antonio